



22 de mayo de 2019

A.S. Mariella Mazzotti
Directora
mmazzotti@correo.mides.gub.uy
Inmujeres - Instituto Nacional de las Mujeres
MIDES
Montevideo
Uruguay

Asunto: Generación de conocimiento sobre la Violencia Basada en Género e Infancia

Estimada Sra. Mazzotti,

1. Le escribo en representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (“UNICEF”) a fin de confirmar la aceptación por parte de UNICEF de poner a disposición asistencia financiera a favor del Instituto Nacional de las Mujeres - Ministerio de Desarrollo Social (en adelante “SI”) por un monto máximo de \$ 373.450 (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos) y suministros, según lo establecido en los Términos de Referencia (los “Recursos”). Los Recursos están dirigidos a fortalecer la capacidad del SI de implementar la actividad (la “Actividad”) descrita en los Términos de Referencia adjuntos a esta carta-acuerdo como Anexo I. Los Recursos se regirán por la presente carta-acuerdo, los Términos de Referencia adjuntos como Anexo I y las Condiciones Generales que se encuentran disponibles públicamente en Internet, en https://www.unicef.org/about/partnerships/files/SSFA_Terms_Conditions_Spanish.docx (en adelante, “Acuerdo de Financiación a Pequeña Escala” o “AFPE”).

2. Transferencia de recursos. UNICEF transferirá el monto de la asistencia en efectivo tan pronto como sea posible luego de recibir un ejemplar del presente AFPE firmado por las Partes y el formulario FACE según los términos establecidos en los Términos de Referencia. El SI acepta que el monto de asistencia en efectivo no será incrementado por UNICEF bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en casos de fluctuaciones de la moneda o incrementos de los precios.

UNICEF transferirá la asistencia financiera al SI mediante cheque o transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del banco: Banco de la República Oriental del Uruguay
Domicilio del banco: Cerrito 440
Titular de la cuenta: Instituto Nacional de Estadística (“Destinatario autorizado”)
Número de cuenta: 001668724-00001
Moneda de la cuenta: pesos uruguayos
Número para transferencias: N/A
Persona de contacto en el banco: N/A

3. Sujeto a disponibilidad, UNICEF transferirá los suministros según lo especificado en los Términos de Referencia. El SI pasará a ser el titular de los suministros a partir de su recepción. Si UNICEF acepta almacenar los suministros en favor del SI o conservarlos en representación del SI, este último pasará a ser su titular según lo acordado entre UNICEF y el SI. Excepcionalmente, UNICEF podrá decidir por escrito mantenerse como titular de los suministros transferidos al SI.

4. Implementación y control de la actividad. El SI implementará la Actividad de conformidad con los términos del presente AFPE. En particular, el SI: a) Exhibir las más altas normas de conducta para garantizar que se respeten los valores fundamentales de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; b) desarrollará la Actividad de acuerdo con el presupuesto, programa y otros datos establecidos en los Términos de Referencia; c) hará las contribuciones correspondientes incluidas en los Términos de Referencia; d) desarrollará la Actividad con diligencia y eficiencia; e) obtendrá los bienes y servicios utilizando la Financiación con debida consideración de la mejor relación calidad-precio y mediante acuerdo con UNICEF; f) aplicará el más alto nivel de cuidado en la administración de los Recursos. UNICEF controlará la implementación de la Actividad, de acuerdo con los procedimientos estándares de UNICEF para controlar y evaluar las actividades que financia. El SI brindará a UNICEF cooperación absoluta para la realización de dicho control y evaluación, y exigirá a sus empleados y personal que cooperen por completo con UNICEF con relación a dicho control y evaluación.

5. Gestión de los recursos. El SI llevará libros y registros claros, precisos, completos y actualizados que muestren los fondos recibidos de UNICEF de acuerdo con el presente AFPE, así como los gastos realizados por el SI, incluido todo saldo no utilizado. La Organización cooperará con UNICEF en toda revisión sobre el modo en que se administró y gastó la asistencia económica y sobre cómo se almacenaron y utilizaron los suministros, y exigirá a sus empleados y personal que cooperen totalmente con UNICEF en dicha revisión.

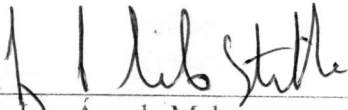
6. Informes y devolución del saldo no utilizado. El SI brindará informes a UNICEF según lo establecido en los requisitos de los Términos de Referencia y de acuerdo con la regularidad allí determinada. El SI devolverá a UNICEF todo saldo de la asistencia económica que no se haya utilizado al vencimiento o rescisión anticipada del presente AFPE.

7. Otras cuestiones. El presente AFPE tendrá vigencia a partir de la recepción por UNICEF de un ejemplar debidamente firmado por las partes. Será válido hasta la fecha de finalización del AFPE detallada en el Anexo 1. Si las partes tuvieran desacuerdos sobre el proyecto o la implementación del presente AFPE, realizarán su mayor esfuerzo para solucionar dichos desacuerdos de manera amigable. Si un desacuerdo no pudiera resolverse de manera amigable, será resuelto de manera definitiva por el respectivo Director Regional de UNICEF y el SI respetará e implementará la decisión. No se renuncia a los privilegios e inmunidades de UNICEF.

8. Sírvase confirmar su conformidad con lo anterior en representación del SI firmando, fechando y devolviéndonos la copia adjunta de la presente carta-acuerdo.

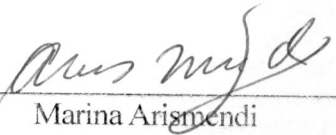
Atentamente,

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Por 
Luz Ángela Melo
Representante
junio 25 / 2019

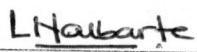
Fecha:

ACORDADO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Por 
Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social

Fecha:

ACORDADO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA:

Por 
Laura Nalbarte
Directora del Instituto Nacional de Estadística

Fecha: FORMTEXT

Referencia de SSFA: URG-SSFA/006-2019

**ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Referencia de SSFA: URG-SSFA/006-2019

15 de mayo 2019	Fecha de finalización:	31 julio 2020
-----------------	------------------------	---------------

Fecha de inicio:

Título y Propósito de la alianza

Título de la alianza: Generación de conocimiento sobre Violencia Basada en Género e Infancia

Breve descripción de la colaboración:

La violencia hacia las mujeres tiene impactos intergeneracionales y está asociada con la violencia hacia los niños y niñas. Ambas tienen varios puntos de intersección, comparten factores de riesgo comunes (incluidas las normas sociales relacionadas con el género que fomentan la desigualdad, promueven la discriminación y perpetúan la violencia) y pueden suceder al mismo tiempo.

Los niños y niñas que viven en hogares donde se ejerce violencia basada en género crecen entendiéndola como una pauta normal de relación, e internalizan un modelo negativo que no solo daña su desarrollo, sino que forma parte de la manera en que desplegarán sus relaciones futuras.

Conocer la prevalencia de la violencia basada en género y generaciones contribuye a diseñar políticas públicas adecuadas para enfrentar esta problemática. En acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por Uruguay para erradicarla, en 2013 se realizó la 1era Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Además, la realización de este tipo de encuestas constituye una de las líneas de acción específicas del "Plan de Acción 2016-2019; por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional" y por lo tanto, se ha definido la aplicación de una 2da edición de la Encuesta, a efectos de instalarla de forma sistemática y periódica, hacer comparaciones en el tiempo y observar la evolución de la ocurrencia del fenómeno.

Para el diseño, las definiciones metodológicas y la ejecución de la encuesta se conformó un equipo de trabajo con representantes de todos los organismos integrantes del Observatorio sobre la Violencia Basada en Género, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y el Instituto Nacional de Estadísticas; entre los cuales se encuentra Inmujeres.

UNICEF ha decidido colaborar en el desarrollo de esta investigación, para la inclusión de interrogantes sobre la infancia como víctima y testigo de la violencia basada en género.

Asimismo, UNICEF e Inmujeres producirán un informe específico sobre el impacto de la violencia basada en género en los niños, niñas y adolescentes. Ello permitirá contar con información actualizada, y así contribuir al fortalecimiento del sistema de protección.

Por otra parte, UNICEF e Inmujeres han acordado incorporar al estudio de femicidio a cargo del Observatorio sobre la Violencia Basada en Género, la reconstrucción de las trayectorias de los niños, niñas y adolescentes huérfanos por femicidio.

Resultados esperados

Rendimientos del programa de país (Country programme Output):	Indicador del Programa de país: (Country programme Indicator)
Para 2020 se fortalece el sistema de protección a la infancia (marco jurídico, sistema de justicia e instituciones) con miras a atender, monitorear y proteger los derechos de los niños afectados por la violencia, el abuso, la explotación y el internamiento, así como a los niños en conflicto con la ley.	Número de órganos públicos responsables que aplican protocolos para hacer frente a la violencia contra los niños, la explotación y el abuso

Se contará con información sobre la prevalencia de la violencia basada en género hacia las mujeres de 15 años y más en todo el territorio nacional, así como de la violencia que sufren los niños, niñas y

adolescentes que conviven con ellas, en carácter de víctimas y testigos. Se producirá conocimiento sobre las trayectorias de los niños, niñas y adolescentes huérfanos por femicidio en Uruguay.

Arreglos o condiciones de implementación específicos

Inmujeres solicitará al INE la aplicación de la Encuesta, lo que a su vez permitirá la realización de un informe de análisis específico a partir de la base de datos de la encuesta de prevalencia sobre violencia basada en género que estudie el impacto de la violencia basada en género sobre niños, niñas y adolescentes. Este informe se realizará en forma conjunta entre el Instituto Nacional de las Mujeres y UNICEF.

Para transferir fondos al INE, se utilizará la modalidad de "Destinatario autorizado (Permitted Payee)" según la normativa de UNICEF. Para operacionalizarlo, Inmujeres solicitará a UNICEF a través de carta y formulario "FACE" (de uso de UNICEF), la transferencia de fondos al INE. Inmujeres certificará el correcto uso de estos fondos a través de un formulario "FACE" (de uso de UNICEF) y de un informe técnico de implementación. INE resguardará los comprobantes correspondientes de la ejecución de estos fondos por al menos cinco años.

Asimismo, UNICEF implementará directamente los fondos necesarios para la realización de una investigación sobre las trayectorias de niños, niñas y adolescentes huérfanos por femicidio, con el acompañamiento técnico del Instituto Nacional de las Mujeres.

Presupuesto

Nombre/descripción de la actividad	Contribución en efectivo de UNICEF (pesos uruguayos)
Diseño y aplicación de la Encuesta (a transferir a INE)	\$ 373.450
Total de contribución total en efectivo (pesos uruguayos)	\$ 373.450

Recursos adicionales aportados por UNICEF

Suministros	Unidades	Valor total en [ingrese la moneda]
Elemento suministrado n° 1		0

Otros aportes

UNICEF contratará una consultoría específica para realizar la investigación sobre trayectoria de niños, niñas y adolescentes huérfanos por femicidio por un monto aproximado de \$ 169 750 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos uruguayos).

Contribución del socio

Inmujeres, OPP y Ministerio del Interior (integrantes del Observatorio sobre la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres) aportarán \$ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos) para el trabajo de campo de la Encuesta. La aplicación de la Encuesta estará a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El análisis de sus resultados estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres junto al Observatorio sobre la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres.

Control e informes

Formulario FACE

- Formulario FACE cada tres meses (avance de solicitud de desembolso más rendición de cuota anterior).
- Adjunto a cada FACE, el ICE-Itemized Cost Estimate. Es un desglose por rubro (ej. honorarios, materiales, viáticos) de la cuota que se está so-

licitando

Informes de desempeño

Otros informes, si
corresponde

Persona de enlace del
Socio Inmujeres Daniela Tellechea, Responsable Relaciones Internacionales del Instituto
Nacional de las Mujeres. dtellechea@mides.gub.uy

Persona de enlace de
UNICEF Lucía Vernazza, Oficial de Protección, lvernazza@unicef.org

